

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 4945

Exp. 2024-25-3-008024

Montevideo, 16 OCT. 2024

VISTO: La necesidad de contar con personal administrativo para Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria en los Departamentos de Tacuarembó y Rivera.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 3, Acta N° 206 de fecha 07/11/2023, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se homologó el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso Público y Abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C", para el Departamento de Tacuarembó (fs. 9 al 11);

II) que por Resolución N° 4, Acta N° 203 de fecha 15/12/2021, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se homologó el ordenamiento final resultante del Llamado Público y Abierto a la ciudadanía para cubrir cargos contratados de Administrativos, Grado 2 del Escalafón "C", para el Departamento de Rivera (fs.12 al 14);

III) que según Resolución N° 275/24, Acta N° 4 de fecha 28/02/2024, recaída en el Exp. N° 2022-25-3-4241, el Consejo Directivo Central dispuso autorizar a la Dirección General de Educación Secundaria a utilizar los órdenes de prelación anteriormente mencionados, a efectos de cubrir cargos en su ámbito educativo (fs.15 al 17);

IV) que por Resolución N° 2416/022, Acta N° 34 de fecha 5 de octubre de 2022, comunicada por Circular N° 34/2022 del Consejo Directivo Central, se regulan los futuros ingresos de no docentes a la función pública, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, en calidad de contratados, disponiendo que se deberá suscribir un contrato escrito que se registrará por la normativa vigente y las condiciones particulares estipuladas en el mismo, mediante el cual se establecerán las formalidades del vínculo funcional, regido por el derecho público (fs. 78 al 86).

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de la propuesta de radicaciones para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó vía web al Acto de Elección de Cargos Administrativos, Grado 2 del Esc. "C", el día 11/09/2024 (fs. 18 al 20);

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DGA AP/AT/ci

II) que lucen de folio 22 a 76 las Actas labradas, así como toda la documentación referida al Acto de Designación, las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil y los correspondientes certificados emitidos por el Ministerio del Interior;

III) que de las consultas realizadas ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que: a) las aspirantes Mayra RODRÍGUEZ PARADA, Camila GONZÁLEZ FERREIRA y María Noel NOBLE SANDES, que se presentaron a la referida convocatoria, tienen vínculo funcional con el Estado y no posee antecedentes sumariales; b) los aspirantes Mariana GAUNA RAMOS y Alvaro RODRÍGUEZ LENCINA, que se presentaron a la referida convocatoria, no tienen vínculo funcional con el Estado y no poseen antecedentes sumariales;

IV) que se cuenta con las Resoluciones de los Acuerdos de Secretarios de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria aceptando las renunciaciones a los cargos aludidos en el CONSIDERANDO III) a partir del 10/10/2024 (fs.88 al 94);

V) que por tratarse de nuevos ingresos a la Administración Nacional de Educación Pública, en el caso de los aspirantes del ítem b) del CONSIDERANDO III), corresponde la aplicación del nuevo régimen de contrato de función pública referido en el RESULTANDO IV);

VI) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para afrontar la erogación de obrados.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Contratar en el marco de lo dispuesto por la Circular N° 34/2022 del Consejo Directivo Central, en un cargo Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir de la efectiva toma de posesión, según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I.	Centro Educativo	Turno
Mariana GAUNA RAMOS	4.989.725-6	Liceo de Tambores	Diurno
Alvaro RODRÍGUEZ LENCINA	4.824.936-9	Liceo de Ansina	Diurno

2) Designar en un cargo Administrativo, Grado 2 del Escalafón "C", carácter **contratado**, en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir del **21/10/2024**, según el siguiente detalle:


ANEP

 DIRECCIÓN GENERAL
 DE EDUCACIÓN
 SECUNDARIA

Nombres y Apellidos	C.I.	Centro Educativo	Turno
Mayra RODRÍGUEZ PARADA	4.830.862-2	Liceo N° 4 de Tacuarembó	Diurno
Camila GONZÁLEZ FERREIRA	4.906.591-8	Liceo de Toscas de Cuaraguatá	Diurno
María Noel NOBLE SANDES	4.211.486-7	Liceo N° 2 de Rivera	Nocturno

3) Disponer que la División Hacienda efectúe a los mencionadas el pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos indicados y según lo informado en el CONSIDERANDO VI).

4) Establecer que el Departamento de Funcionarios de Gestión realice las gestiones pertinentes para las contrataciones.

5) Determinar que los Equipos de Dirección comiencen a registrar las inasistencias y/o licencias a partir de la efectiva toma de posesión, sin más trámite.

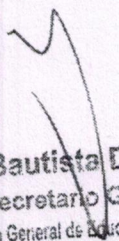
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la Sección Fonasa, a la Sección Capacitaciones, a la Direcciones Liceales involucradas y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

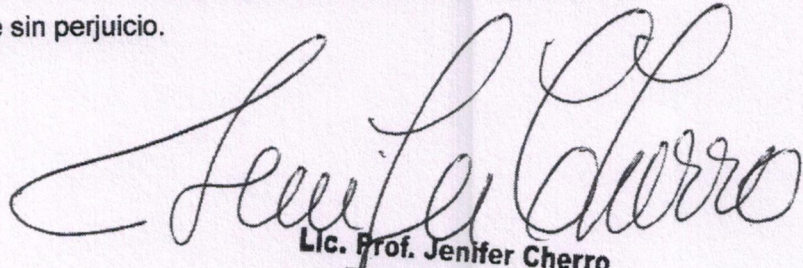
Publíquese en la Página Web Institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para la notificación de los interesados, la realización de las gestiones relativas a la firma de los contratos y el registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
 Secretario General
 Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
 Directora General
 Dirección General de Educación Secundaria